

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO



Boletín Administrativo Núm. 3001

ORDEN EJECUTIVA
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

PARA ABOLIR LA COMISION DE TRANSPORTACION DE PUERTO RICO
ESTABLECIDA EL DIA 3 DE ENERO DE 1972 MEDIANTE
BOLETIN ADMINISTRATIVO #1723

- POR CUANTO:** El Plan de Reorganización Núm. 6 que reorganiza el Departamento de Obras Públicas en uno de Transportación y Obras Públicas establece que esta Agencia estará a cargo de la coordinación, desarrollo e implementación de todos los programas de transportación en Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Mediante dicho Plan de Reorganización se integran y consolidan los objetivos que anteriormente estaban diseminados en otras agencias no asociadas con el Secretario de Transportación y Obras Públicas.
- POR CUANTO:** Funciones que se le asignaron a la Comisión de Transportación, establecida por Orden Ejecutiva, recaen ahora sobre el Secretario de Transportación y Obras Públicas.
- POR CUANTO:** El Secretario de Transportación y Obras Públicas, conforme a sus responsabilidades, ha creado una Junta Asesora de Transportación para coordinar el desarrollo de la transportación con los otros programas de Gobierno en materia de desarrollo social, físico y económico de Puerto Rico. Esta Junta está compuesta por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, quien lo preside, el Presidente de la Junta de Planificación, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Presidente y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras, el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos, el Ingeniero de División de la Administración Federal de Carreteras, el Administrador de Área del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano, y los Alcaldes correspondientes a los municipios que componen las diferentes áreas metropolitanas de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** El Boletín Administrativo #1723 establece que la Comisión de Transportación responderá directamente al Gobernador y servirá el tiempo que éste estime necesario.

POR TANTO: YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo y en lo establecido en el Boletín Administrativo #1723, por la presente doy por terminada la Comisión de Transportación cuyas funciones se transfieren al Secretario de Transportación y Obras Públicas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 24 de octubre de 1974.



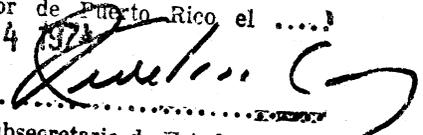
Rafael Hernández Colón
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley hoy día 24 de octubre de 1974.

(Firmado)
Ildefonso López
Subsecretario de Estado

CERTIFICO que esta es una copia fiel y exacta del original aprobado por el Gobernador de Puerto Rico el

OCT. 24 1974



.....
Subsecretario de Estado